

HOY HABLAMOS DE...



LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (LIG)

Los LIG comprenden una serie de componentes, estructuras, yacimientos paleontológicos o minerales, formas y paisajes de la gea destacables, e incluso emblemáticos, del patrimonio natural de un territorio.

¿Por qué protegerlos y cómo?

En virtud de su fragilidad, de su imposibilidad de reposición y de la riqueza natural que representan son meritorios de reconocimiento y de un régimen de protección que asegure su conservación. Otros intereses como el científico, el educativo y el recreativo confirman esta necesidad.

La obligación legal de esta protección se sustenta por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Posteriormente, el Gobierno de Aragón tomó su relevo con la publicación del Decreto 274/2015, de 29 de septiembre, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección.

La representación de los LIG en Aragón

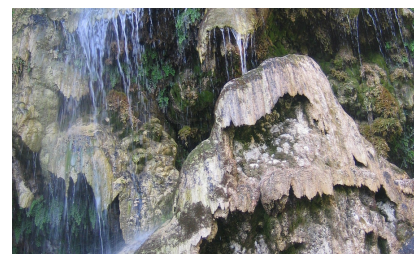
La extensión de los LIG en Aragón asciende a 57.500 ha (1,2% de la superficie aragonesa). De esta superficie 55.800 ha ya cuentan con algún régimen de protección ambiental, siendo 42.800 ha catalogadas dentro de espacios naturales protegidos.

Muchos de los LIG aragoneses tienen importancia nacional e internacional. Según el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Aragón es la segunda Comunidad española con mayor registro de LIG y de Geosites, por detrás de Andalucía.

Internacionalmente España se encuentra involucrada en proyectos y acuerdos mundiales asociados a la conservación de la geodiversidad, tales como la red de Geoparques o Global Geosites (IUGS & UNESCO). Aumentar el conocimiento de la geodiversidad nos ayuda a interpretar nuestros paisajes y a comprender nuestro territorio desde sus cimientos.



Ligros (arriba) y Pozo de los Aines (Abajo)



Cascade de la Hiedra (arriba) y Grutas de Cristal (abajo)